SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — AÑO DE 1843.

Ayuntamto. de 22 de Setiembre

En la villa de Calasparra á veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres: estando juntos en virtud de citacion ante diem los SS. D. Aparicio Eusebio Corbalan Alcalde 1º Const. Presidente, D. Juan Carlos Ladron de Guevara Alcalde seg.do D. Fran.co Piñero, D. José Mar.z Mauricio, y D. Joaquin Candel Regidores, unicos Individuos de este Ayuntamto. que han concurrido, se trató y acordó lo siguiente.

Se vio la orden de la Exma. Diputacion Provincial de esta de Murcia de fha. quince del corriente, en la que se comunica á esta Corporacion, haber correspondido á este Pueblo ciento setenta y cinco rs. por el primer cuatrimestre del corriente año p.a socorro de presos pobres de este Partido; y sus mrds. enterados acordaron su cumplimto. y que de los primeros fondos que se recauden, se remita dha. Cantidad al Ayuntamto. Const. de la villa de Caravaca como se previene en dha. orden.

Se vio la circular de la Intendencia de esta Provincia de fha. quince del corriente inserta en el Boletin oficial de la misma de diez y nueve del actual numero ciento siete, por la que se previene la pronta recaudacion de la Contribucion Gral. del culto y Clero y su remesa á Tesoreria, y sus mrds. enterados, y de lo demas que previene, acordaron que sin embargo de estarse rectificando el repartimiento del cupo de este Pueblo por las reclamaciones que de el hicieron varios contribuyentes en tiempo del Ayuntamto. cesante, y de estarse á su resultado sobre el pago del mismo concluido y aprobado que sea; se invite á los Contribuyentes por medio de Bando que se